

RESOLUCIÓN NÚMERO 1864 DE 2025
(Diciembre 10 de 2025)

"Por el cual se otorga el reconocimiento ConUTCiencia, a la docente Angélica Piedad Sandoval Aldana, por su alto compromiso y excelente gestión en las actividades de investigación, durante el año 2024."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, la investigación en la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se concibe como una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico; la investigación está presente en absolutamente todos los campos del saber humano, científicos, humanistas o científico-sociales.
2. Que, de conformidad con el literal r, artículo 21 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, se le atribuye como funciones al Consejo Superior Universitario *"Crear estímulos, distinciones y títulos honoríficos para estudiantes, profesores, servidores y miembros de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo de la Universidad"*.
3. Que, según lo dispuesto en el literal j, artículo 24 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, es competencia del Consejo Académico *Aprobar las distinciones para profesores, estudiantes y graduados de la Universidad*.
4. Que, mediante Acuerdo No. 050 de 2020, el honorable Consejo Superior de la Universidad del Tolima crea el reconocimiento anual "ConUTCiencia" concebido como la distinción y exaltación a la generación, gestión y difusión del conocimiento, el arte y la cultura que realizan los docentes y grupos de investigación de la Universidad del Tolima, resultado de las postulaciones presentadas por el Comité de Investigaciones de cada facultad y del Instituto de Educación a Distancia -IDEAD-.
5. Que, de conformidad con el parágrafo 2, artículo 5 del Acuerdo No. 050 de 2020, es competencia del Consejo Académico de la Universidad del Tolima, avalar las postulaciones realizadas por los comités de investigaciones de las distintas facultades y del Instituto de Educación a Distancia -IDEAD-.
6. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad del Tolima faculta al Rector de la Universidad del Tolima, para exaltar y reconocer de forma anual la labor investigativa de los docentes y grupos de investigación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. 050 de 2020.
7. Que, en sesión no presencial extraordinaria realizada el día 1 de diciembre de 2025, el Consejo Académico de la Universidad del Tolima otorgó aval a las postulaciones de los docentes y grupos de investigación de las facultades de Ciencias, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, Instituto de Educación a Distancia -IDEAD- e Ingeniería Agronómica, mediante Acta No. 060 de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer y exaltar la labor investigativa de la docente **ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA**, identificada con la C.C. 52.383.481, adscrita a la Facultad de Ingeniería Agronómica, en la categoría "Docencia - Investigación", por realizar un mayor aporte a la relación Docencia - Investigación, durante el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Entregar en acto protocolario, copia de la presente Resolución y condecoración al docente o coordinador del grupo de investigación.

ARTÍCULO TERCERO:

Registrar en la hoja de vida del docente con debida anotación, la exaltación entregada en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,

FDRT-2025-3074
OMAR A. MEJÍA PATIÑO

Vo. Bo.

Vo. Bo.
JONH JAIR MENDEZ ARTEAGA

JONH JAIR MENDOZA ARTEAGA
Vicerrector de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y
Proyección Social.

Proyector: Mónica B. VICIEPS

Yo. Bo.

FAJ-RES-1717

Vo. Bo. 
ADRIANA DE PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe de Oficina Jurídica y Contractual